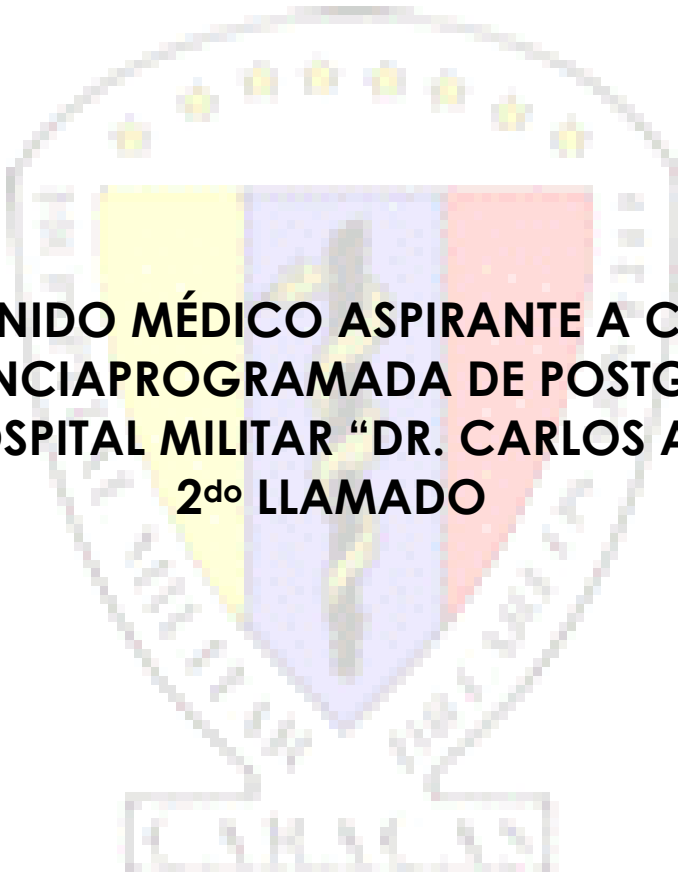




REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
VICEMINISTERIO DE SERVICIO, PERSONAL Y LOGÍSTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LA FANB
HOSPITAL MILITAR "DR. CARLOS ARVELO"
DIVISIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN



**BIENVENIDO MÉDICO ASPIRANTE A CURSAR
RESIDENCIA PROGRAMADA DE POSTGRADO
EN EL HOSPITAL MILITAR "DR. CARLOS ARVELO"
2^{do} LLAMADO**





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
VICEMINISTERIO DE SERVICIO, PERSONAL Y LOGÍSTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LA FANB
HOSPITAL MILITAR DR. "CARLOS ARVELO"
DIVISIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN



INSTRUCTIVO
CURSO DE CREDENCIALES PARA EL INGRESO A LAS
RESIDENCIAS PROGRAMADAS DE POSTGRADO
2016 – 2017
INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS ENERO 2017

1. INSTRUCCIONES GENERALES

Lea cuidadosamente la presente información, así organizará adecuadamente los documentos a consignaren la secretaría de la División de Docencia e Investigación, los cuales serán calificados por el Comité de Selección previa revisión.

Por lo tanto se considera que:

- La entrega de los documentos no garantiza la aceptación en el Curso de Postgrado.
- Los aspirantes dispondrán del Baremo, solo como guía para la Autoevaluación pero su uso está reservado para el Comité de Selección.
- Los lapsos establecidos para la distribución del material de inscripción y recepción de credenciales son improrrogables.
- Los aspirantes podrán optar por sólo un (01 Curso de Postgrado).
- La falsificación, forja o modificación, debidamente comprobada de algún documento y/o credencial, significará la separación del Aspirante o cursante, en cualquier etapa del curso, o la invalidación del título si ya lo hubiese obtenido, independientemente de las medidas reglamentarias y de las acciones legales correspondientes a que dieran lugar, siendo sancionado durante cinco (05) años para participar en un concurso de Postgrado nuevamente.
- Para los aspirantes Médicos Militares es necesario anexar con la planilla de pre-inscripción fotocopia de la tramitación del permiso de la Dirección de Educación del componente respectivo.
- Luego de cumplido el proceso de selección e inscripción definitiva en el Hospital Militar "DR. CARLOS ARVELO", quedando adscrito al mismo, el aspirante pasa a ser cursante de Postgrado, estando obligado desde ese momento a cumplir, con todas las disposiciones de Ley que contempla el Ejercicio de la Medicina, con todos los Reglamentos, incluyendo el de los Hospitales Militares y Normas vigentes de la Institución, dependencia directa del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

El aspirante debe llenar el formato de Aceptación del Cargo de Residente de Postgrado (correspondiente) en la División de Docencia e Investigación y los requisitos administrativos solicitados por la División de Personal.

2. PRE-INSCRIPCIÓN

1.- LLAMADO A CONCURSO

Se publica en diario de circulación nacional, el día sábado **01 de octubre de 2016** **(1 día)**, y en la cartelera de la División Docencia e Investigación.

2.- ADQUISICIÓN DEL MATERIAL

El material debe ser adquirido por Página Web desde del **03 al 07 de octubre de 2016** **(05 días hábiles)**

El lapso de recepción de credenciales será desde 03 al 07 de octubre de 2016 (05 días hábiles) de 08:00a.m. a 02:30p.m.

La formalización de la Pre-inscripción debe hacerlo personalmente el interesado, o en su defecto, otra persona, debidamente autorizada por escrito, incluyendo copia de cédula de identidad de ambos.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCESO DE SELECCIÓN, LA DIVISIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN MANTENDRÁ LAS CARPETAS DE CREDENCIALES CONSIGNADAS DE LOS NO SELECCIONADOS, POR ESPACIO DE 20 DIAS CONTINUOS DESPUES DE PUBLICADOS LOS RESULTADOS, PASADO ESTE LAPSO DE TIEMPO SERÁN DESINCORPORADAS DE LA DIVISIÓN.

3. LISTA DE CURSOS OFERTADOS INGRESO 2017

ESPECIALIDADES MÉDICAS:

1. Emergencia y Medicina del Desastre
2. Inmunología y Alergología Clínica
3. Nefrología y Diálisis
4. Neumonología
5. Neurología
6. Medicina Crítica Adultos
7. Oncología Médica

ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS:

1. Cirugía de Columna Vertebral
2. Cirugía de Mano y Reconstructiva de Miembro Superior
3. Cirugía Pediátrica
4. Hemodinamia y Cardiología Intervencionista

CURSOS DE AMPLIACIÓN:

1. Cirugía Artroscópica de Hombro y Rodilla
2. Cirugía Vasculat Periférica
3. Disfunción y Cirugía Reconstructiva de Piso Pélvico
4. Manejo Clínico de Trasplante Renal Pediátrico
5. Reemplazo Articular de Cadera y Rodilla
6. Trasplante Renal y Cirugía del Urémico
7. Vías Biliares

4. REQUISITOS ESPECIALES (PRELACIÓN)

Deben cumplirse para la fecha de inicio del curso. Los que no cumplan con la prelación establecida no serán elegibles.

Las constancias de residencias realizadas durante un mismo periodo no serán aceptadas.

Los años correspondientes a la realización de las prelaaciones deben haber sido efectuadas en forma cronológica, continua, después de haber cumplido con el Artículo N° 08 de la Ley del Ejercicio de la Medicina.

ACLARATORIA

Un (01) año se reconoce como once (11) meses y quince (15) días.

Dos (02) años se reconocen como Veintitrés (23) meses y Quince (15) días.

Tres (03) años, se reconocen como Treinta y Cinco (35) meses y Quince (15) días.

5. CUADRO DE PRELACIONES

ESPECIALIDADES	PRELACION	ADIESTRAMIENTO	EXTRANJEROS
ALERGOLOGIA E INMUNOLOGIA CLÍNICA	MEDICINA INTERNA, PEDIATRIA O RESIDENCIA ASISTENCIAL DE DOS AÑOS EN MEDICINA INTERNA O PEDIATRIA	03 AÑOS	SIN OFERTA PARA EXTRANJEROS
EMERGENCIA Y MEDICINA DEL DESASTRE	MEDICINA INTERNA O MEDICINA CRITICA O RESIDENCIA ASISTENCIAL PROGRAMADA DE UN AÑO EN MEDICINA INTERNA	02 AÑOS	01 AÑO PROPEDEUTICO MEDICINA INTERNA
ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA	PEDIATRIA	03 AÑOS	01 AÑO PROPEDEUTICO MEDICINA INTERNA
GASTROENTEROLOGIA Y NUTRICION PEDIATRICA	PEDIATRIA Y APROBACIÓN DE PRUEBA DE CONOCIMIENTO	02 AÑOS	SIN OFERTA PARA EXTRANJEROS
HEMODINAMIA Y CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA	CARDIOLOGIA	02 AÑOS	01 AÑO PROPEDEUTICO MEDICINA INTERNA
MEDICINA CRITICA ADULTOS	MEDICINA INTERNA, CIRUGIA GENERAL, CARDIOLOGIA, ANESTESIOLOGIA, OBSTETRICIA, EMERGENCIOLOGIA, NEFROLOGIA NEUMONOLOGIA, O RESIDENCIA ASISTENCIAL PROGRAMADA DE UN AÑO EN CUALQUIERA DE ESTAS ESPECIALIDADES	02 AÑOS	01 AÑO PROPEDEUTICO MEDICINA INTERNA
MEDICINA CRITICA PEDIATRICA	PEDIATRIA O UN AÑO DE RESIDENCIA ASISTENCIAL EN PEDIATRIA	03 AÑOS	01 AÑO PROPEDEUTICO EN PEDIATRIA
NEFROLOGIA Y DIALISIS	MEDICINA INTERNA O PEDIATRIA O RESIDENCIA ASISTENCIAL PROGRAMADA DE UN AÑO EN MEDICINA INTERNA O PEDIATRIA	03 AÑOS	01 AÑO PROPEDEUTICO MEDICINA INTERNA
NEUMONOLOGIA	MEDICINA INTERNA O PEDIATRIA O RESIDENCIA ASISTENCIAL DE DOS AÑOS EN MEDICINA INTERNA, PEDIATRIA O MEDICINA CRITICA	02 AÑOS	01 AÑO PROPEDEUTICO MEDICINA INTERNA
NEUROLOGIA	MEDICINA INTERNA O PEDIATRIA O RESIDENCIA ASISTENCIAL DE DOS AÑOS EN MEDICINA INTERNA O PEDIATRIA	03 AÑOS	01 AÑO PROPEDEUTICO MEDICINA INTERNA
ONCOLOGIA MEDICA	MEDICINA INTERNA O PEDIATRIA O RESIDENCIA ASISTENCIAL PROGRAMADA DE DOS AÑOS EN MEDICINA INTERNA O PEDIATRIA	03 AÑOS	01 AÑO PROPEDEUTICO MEDICINA INTERNA

PRELACIONES ESPECIALIDADES QUIRURGICAS

ESPECIALIDAD	PRELACION	ADiestRAMIENTO	EXTRANJEROS
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CIRUGIA GENERAL Y APROBACIÓN DE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	03 AÑOS	--
CIRUGIA DE COLUMNA VERTEBRAL	TRAUMATOLOGIA	02 AÑOS	--
CIRUGIA DE MANO Y RECONSTRUCTIVA DE MIEMBRO SUPERIOR	TRAUMATOLOGIA	03 AÑOS	TRAUMATOLOGIA
CIRUGIA DE TORAX	CIRUGIA GENERAL	03 AÑOS	--
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	CIRUGIA GENERAL O UN AÑO DE RESIDENCIA ASISTENCIAL EN TRAUMATOLOGIA	04 AÑOS	--
CIRUGIA PEDIATRICA	CIRUGIA GENERAL O RESIDENCIA ASISTENCIAL DE UN AÑO EN CIRUGIA GENERAL	03 AÑOS	01 AÑO PROPEDEUTICO CIRUGIA GENERAL
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	MÍNIMO DOS (02) AÑOS DE GRADUADO, APROBACIÓN PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y RECORD QUIRURGICO GINECOLOGICO	03 AÑOS	01 AÑO PROPEDEUTICO M.I. / C.GRAL.
NEUROCIRUGIA	CIRUGIA GENERAL O TRAUMATOLOGIA O CIRUGIA PEDIATRICA O RESIDENCIA ASISTENCIAL DE DOS AÑOS DE CIRUGIA GENERAL, TRAUMATOLOGIA O CIRUGIA PEDIATRICA.	05 AÑOS	--
O.R.L.	CIRUGIA GENERAL O RESIDENCIA ASISTENCIAL PROGRAMADA DE DOS AÑOS EN CIRUGIA GENERAL Y APROBACIÓN DE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	03 AÑOS	01 AÑO PROPEDEUTICO M.I. / C.GRAL. Y APROBACIÓN DE PRUEBA DE CONOCIMIENTO
OFTALMOLOGIA	MÍNIMO DOS (02) AÑOS DE GRADUADO	03 AÑOS	01 AÑO PROPEDEUTICO MEDICINA INTERNA

**PRELACIONES CURSOS DE
AMPLIACIÓN**

CURSO PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL	PRELACION	ADIESTRAMIENTO
ANESTESIA CARDIOVASCULAR	ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGÍA	01 AÑO
ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y CADERA	ESPECIALIDAD EN TRAUMATOLOGÍA	01 AÑO
CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA	ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA GENERAL	01 AÑO
DISFUNCIÓN Y CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA DE PISO PÉLVICO	ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	01 AÑO
ECOCARDIOGRAFÍA	ESPECIALIDAD EN CARDIOLOGÍA	01 AÑO
LIPIDOLOGÍA Y RIESGO CARDIOVASCULAR	ESPECIALIDAD EN ENDOCRINOLOGÍA	01 AÑO
MASTOLOGÍA	ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	01 AÑO
OFTALMOPEDIATRÍA	ESPECIALIDAD EN OFTALMOLOGÍA	01 AÑO
REEMPLAZO ARTICULAR DE CADERA Y RODILLA	ESPECIALIDAD EN TRAUMATOLOGÍA	01 AÑO
SEGMENTO ANTERIOR	ESPECIALIDAD EN OFTALMOLOGÍA	01 AÑO
TRASPLANTE RENAL Y CIRUGÍA DEL URÉMICO	ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA GENERAL O UROLOGÍA	02 AÑOS
VÍAS BILIARES, PANCREAS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES EN GASTROENTEROLOGÍA	ESPECIALIDAD EN GASTROENTEROLOGÍA	01 AÑO
VIH / SIDA	ESPECIALIDAD EN INFECTOLOGÍA, INMUNOLOGÍA O MEDICIINA INTERNA	01 AÑO

6. PROCESO DE SELECCIÓN

6.1.- PRE-SELECCIÓN

Se inicia una vez finalizado el lapso de recepción de credenciales, el día 07 de octubre de 2016. Las mismas serán revisadas, por los Profesores – Especialistas – Integrantes de cada Comité Académico del Curso (Director – Coordinador y dos (02) Profesores), del día 10 al 13 de Octubre de 2016 (3 días hábiles) y posteriormente, por el Director y Coordinador de éste Comité Académico, con la Comisión Técnica, el Jefe del Departamento respectivo y la Jefatura de la División de Docencia e Investigación.

6.1.1 Evaluación General

a. Calificaciones de pre-grado:

Se sumarán las calificaciones de las asignaturas cursadas y se dividirá entre el número total de notas. En los casos cuando aparezca la denominación "aplazada", (sin nota señalada), se asignará cero uno (01) puntos al promediar las calificaciones. La nota total, incluida dos decimales, será tomada en su valor exacto a los fines de calcular el porcentaje. Se usará la escala oficial de cero uno (01) a veinte (20) puntos.

El promedio simple total de las calificaciones constituirá el 65% de la puntuación total en la Preselección del aspirante.

b. Puntos adicionales:

Están dados por la suma de la puntuación correspondiente a la calificación de las credenciales opcionales evaluables.

Esta puntuación, representa el 20% de la puntuación total en la preselección del aspirante.

6.1.2 Preselección de aspirantes

Serán evaluadas las credenciales de todos los aspirantes que cumplan con los requisitos generales y los requisitos especiales (prelaciones).

Para ello, se utilizarán los resultados de los parámetros anteriores:

Calificaciones de Pregrado	65%
Puntos adicionales	20%
Entrevista Profesoral	10%

Evaluación Actitudinal 5%

Excepto para las especialidades en Cirugía Cardiovascular, Gastroenterología y Nutrición Pediátrica, Ginecología y Obstetricia, y Otorrinolaringología. Para las cuales, se utilizarán los resultados de los siguientes parámetros:

Calificaciones de Pregrado	50%
Puntos adicionales	15%
Entrevista Profesoral y Evaluación Actitudinal	15%
Prueba de Conocimientos	20%

Serán evaluadas solo las credenciales de los aspirantes que cumplan con los requisitos generales (obligatorios).

RESULTADOS

Las listas de los Aspirantes Preseleccionados, se publicarán en la Página Web y en las Carteleras de la División de Docencia e Investigación, el día lunes 24 de Octubre de 2016, serán seleccionados, del orden de mérito general de aspirantes, un número equivalente al 33% del número de aspirantes en cada especialidad, o de 05 (cinco) veces el número de cupos ofertados en la misma especialidad.

IMPORTANTE

Las listas de los aspirantes preseleccionados se publicarán ordenadas por número de Cédula de Identidad y sin puntuación.

RECLAMOS (APELACIONES)

El lapso de reclamos al proceso de la preselección será exacta y estrictamente el día 25 de Octubre de 2016, en el horario comprendido entre las 08:00HRS y las 11:30HRS, presentado por escrito ante la División de Docencia e Investigación, quien lo hará del conocimiento al Comité de Selección.

6.2 SELECCIÓN DEFINITIVA

Comprende

- Las Calificaciones de la Preselección
- Entrevista Profesoral
- Evaluación Aptitudinal
- Entrevista Psicológica

Para las Especialidades en Cirugía Cardiovascular, Gastroenterología y Nutrición Pediátrica, Ginecología y Obstetricia y Otorrinolaringología, comprende:

- Las Calificaciones de la Preselección
 - Entrevista Profesoral
 - Evaluación Aptitudinal
 - Entrevista Psicológica
- Prueba de Conocimientos

6.3 EVALUACIÓN APTITUDINAL

Sus resultados son inapelables. La decisión final será en términos de Recomendable Y No Recomendable, y tomada basándose en el análisis integrado de las pruebas y a la entrevista aptitudinal individual.

Las evaluaciones psicométricas, de aplicación colectiva, contempla el área intelectual de personalidad y psicomotriz.

La entrevista psicológica individual, estará a cargo de los Psicólogos Clínicos y Psiquiatras adjuntos del Departamento de Psiquiatría y Psicología Clínica del Hospital Militar "Dr. Carlos Arvelo" quienes están técnica y legalmente capacitados.

La Prueba Aptitudinal será realizada el día **lunes 10 de Octubre de 2016** sin prórroga. Y debe presentarse con 10 hojas blancas tamaño carta, lápiz de grafito, sacapuntas con depósito y goma de borrar.

La Entrevista Psicológica será realizada posteriormente con la Entrevista Profesoral. La inasistencia a alguna de estas fases del proceso de Evaluación Psicotécnica, se considera descalificante en el concurso.

6.4 ENTREVISTA PROFESORAL Y PSICOLÓGICA

Entrevista Profesoral:

Será realizada por los miembros del Comité de Selección de cada curso de Postgrado, en la sede de la División de Docencia e Investigación, (cronograma) **entre el 17 y 18 de Octubre de 2016 (2 días hábiles)**.

Entrevistas Psicológicas:

Serán realizadas **entre el 17 y 18 de Octubre de 2016 (2 días hábiles)**.

La Evaluación de los Preseleccionados para la elección final, como seleccionados, será realizada **entre el 17 y 18 de Octubre de 2016 (2 días hábiles)** por el Comité de Selección constituido por:

- a) Director y Coordinador del Postgrado respectivo
- b) Jefe de la División correspondiente

c) Jefe de la División de Docencia e Investigación

d) Comisión Técnica

Y para lo cual, se tomará en cuenta la puntuación obtenida, de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- Nota obtenida en la Preselección: 85%
- Entrevista Profesoral y Psicológica: 10%
- Evaluación Aptitudinal: 05%

Para las Especialidades en Cirugía Cardiovascular, Gastroenterología y Nutrición Pediátrica, Ginecología y Obstetricia y Otorrinolaringología, de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- Nota obtenida en la Preselección: 65%
- Entrevista Profesoral y Psicológica: 10%
- Evaluación Aptitudinal: 05%
- Prueba de Conocimientos: 20%

La publicación de la Lista Definitiva será el día 24 de Octubre de 2016.

6.5 RECLAMOS (APELACIONES)

Se establece un lapso de un (01) día, para los reclamos a la Selección Final, el día 25 de Octubre de 2016.

Fecha de ingreso de Postgrado: 02 DE ENERO DE 2017.

Todo lo no previsto en este instructivo será resuelto por la comisión de selección de las Residencias Programadas de Postgrado del Hospital Militar "Dr. Carlos Arvelo".

Este instructivo fue aprobado por la Comisión Técnica del Hospital Militar "Dr. Carlos Arvelo" con el visto bueno de la Dirección.

7. CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN

INGRESO 2017 2^{do} LLAMADO

DESCRIPCIÓN	FECHAS	DIAS HÁBILES
PUBLICACIÓN EN PRENSA NACIONAL	01-10-2016	1
ADQUISICIÓN BAREMO MÉDICOS POR PÁGINA WEB	03/07-10-2016	5
ADQUISICIÓN BAREMO INTERNADO ROTATORIO CON PASANTÍA RURAL (División de Docencia, Piso 2, Ala Sur)	03/07-10-2016	5
ADQUISICIÓN BAREMO RESIDENCIA ASISTENCIAL EN MEDICINA (División de Docencia, Piso 2,Ala Sur)	03/07-10-2016	5
RECEPCIÓN DE CREDENCIALES	03/07-10-2016	5
EVALUACIÓN DE CREDENCIALES POR JUNTA EVALUADORA	10/13-10-2016	3
EVALUACIÓN ACTITUDINAL	10-10-2016	1
ENTREVISTA PROFESORAL Y PSICOLÓGICA (CRONOGRAMA)	17 y 18-10-2016	2
SELECCIÓN COMISIÓN TÉCNICA Y DIVISIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	24-10-2016	1
PUBLICACIÓN LISTA DE SELECCIONADOS	24-10-2016	1
APELACIONES	25-10-2016	1
ACEPTACIÓN DE POSTGRADO EN LA DIV. DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN Y POSTERIOR INSCRIPCIÓN EN LA DIVISIÓN DE PERSONAL	27 y 28-10-2016	2
INICIO DE POSTGRADO	02-01-2017	

EL INGRESO EN LA DIV. DE PERSONAL SERÁ EFECTUADO, INMEDIATAMENTE DESPUÉS QUE EL SELECCIONADO ACEPTE EL CARGO POR LA DIVISIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.

8. ORGANIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y CREDENCIALES

1. Los documentos obligatorios y las credenciales opcionales, deberán presentarse sin excepción, en una carpeta de fibra (marrón) tamaño oficio, con gancho, debidamente identificada (etiqueta zona frontal superior) y en pestaña, con sus Nombres y Apellidos completos, Cédula de Identidad, número de teléfono, Especialidad que Aspira y Año de Concurso. En autoevaluación deberá incluir detrás de cada hoja los documentos correspondientes (soportes) que respalden la puntuación.
2. Cada documento deberá colocarse según el índice de documentos solicitados y colocar separadores indicando el número que le corresponda.
3. Cumplir estrictamente lo establecido en cuanto al ordenamiento y entrega de los documentos.
4. Serán excluidos los documentos no exigidos y credenciales que no generen puntuación.
5. Anexar fotocopia de la constancia del promedio simple total, del cumplimiento de las prelacións, así como de las credenciales opcionales.
6. Presentar copia de los documentos que se exigen. El Comité de selección, podrá exigir la presentación de un documento original cuando lo considere necesario.
7. Los documentos para tener validez, deben estar expedidos en papel con membrete, tener fecha de inicio y finalización de las actividades cumplidas, fecha de elaboración del documento y ser firmado y sellado por la autoridad competente.
8. Los documentos expedidos en el exterior, deberán estar legalizados por el Cónsul de Venezuela en el país de origen y si están expedidos en otro idioma, deben ser traducidos al castellano por interprete o traductor público.
9. No se admiten documentos con enmienda.

10. Sólo las calificaciones de Pregrado generan puntuación, el resto de los documentos son obligatorios para optar al curso de Postgrado y su **omisión** impide la pre-inscripción.
11. Adicional a los documentos y credenciales solicitados, los médicos venezolanos deberán consignar otros documentos anexos que se citan al final de este instructivo, los cuales, son exigidos por las Instituciones responsables de los correspondientes financiamientos (Ministerio del Poder Popular para la Salud y Ministerio del Poder Popular para la Defensa) **VER EN ANEXOS**
12. Los documentos anexos a los que se hace referencia en el numeral 11 deberán presentarse, sin excepción, en una nueva carpeta **(Carpeta N° 2)** tamaño oficio (marrón) con gancho, siguiendo el índice de documentos solicitados y con separadores, indicando el número que le corresponda.
13. La carpeta de documentos anexos deberá ser identificada con una etiqueta en la parte frontal, escrita en letra Arial N° 14 donde se colocará: nombres y apellidos (completos), número de cédula de identidad. Colocar: **DOCUMENTOS ANEXOS.**

9. CREDENCIALES OBLIGATORIAS MÉDICOS VENEZOLANOS

DOCUMENTOS PARA SER INCLUIDOS EN LA

CARPETA N° 1

Nº	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SI	NO
1	Planilla de Pre - Inscripción		
2	Cinco (5) Fotografías de frente, tamaño carnet		
3	Cédula de Identidad (ampliadas y normales) 4 copias de cada una		
4	Los médicos venezolanos con título extranjero, requieren la reválida del título. Los aspirantes que hayan revalidado el título, deberán anexar, tanto las notas correspondientes de la Universidad donde se graduaron como los de la reválida, además de copia de su título extranjero, como del obtenido por reválida.		
5	Certificado de Salud, expedido por las autoridades del Ministerio del Poder Popular para la Salud, también debe anexar la constancia de vacunación de Hepatitis B. (Original y 3 copias)		
6	Fondo negro del título de Médico Cirujano o su equivalente, otorgado por una universidad venezolana. Tener mínimo dos (2) años graduados (mínimo 23 meses y 15 días) para el momento de inicio, tomando como referencia la fecha de otorgamiento del título o la constancia del finalización de estudios, expedida y firmada por la Dirección de la Escuela de Medicina respectiva (2 copias fondo negro y 3 copias simples)		
7	Los aspirantes que hayan iniciado su carrera en una Universidad y la hayan finalizado en otra, anexar las notas de las materias aprobadas por Equivalencia.		
8	Constancia de promedio simple total emitidas por la autoridades correspondientes (obligatoria)		

Nº	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SI	NO
9	Cumplir con lo contemplado en los Artículos 4 de la Ley del Ejercicio de la Medicina		
10	Constancia de haber cumplido con el Artículo N° 8 de la Ley del Ejercicio de la Medicina. Debe anexar constancia firmada por el Ministerio del Poder Popular para la Salud, en consecuencia, el título debe estar registrado en el mismo		
11	Resumen del Currículum Vitae sin soportes (3 copias)		
12	Constancia de Inscripción, Solvencia Económica y Solvencia Deontológica del Colegio de Médicos al que pertenece, vigente para el momento de la Pre-inscripción (3 copias)		
13	Constancia de Inscripción y Solvencia Económica del Instituto de Previsión Social del Médico (IMPRES), vigentes, para el momento de la Pre-inscripción		
14	Constancia de Buena conducta expedida por el Director de la Escuela de Medicina donde realizó la carrera y por el Director de la (s) Institución (es) Hospitalaria (s) donde laboró y/o labora		
15	Constancia original, con fecha de inicio y finalización, expedida por el Director de la Institución y por el Jefe de Departamento o Servicio de las Residencias Programadas de Postgrado o de las Residencias Asistenciales Programadas, para los cursos que las requieran como prelación. Debe indicarse la forma de ingreso a la Residencia y el Programa de las actividades que realiza o realizó		
16	Cuando no se trate de las prelações, se exige un mínimo de cuatro (4) años entre la finalización de un Postgrado anterior y la fecha de inicio del curso al cual aspira		
17	Están exceptuados del concurso los aspirantes que tengan la condición de: a.- Suspensión en el ejercicio médico b.- Sanción disciplinaria		
18	Dominio instrumental del idioma ingles		

Nº	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SI	NO
19	Leer y firmar la aceptación del Reglamento de Financiamiento de los Hospitales Militares		
20	Leer y aceptar la Normativa de Rendimiento Mínimo y Condiciones de Permanencia		
21	Los documentos deberán presentarse en carpeta de fibra (marrón) tamaño oficio. Cada documento debe colocarse en la misma según el índice de documentos solicitados y colocar separadores indicando el número que le corresponda		
22	Entregar en digital (CD) los documentos que a continuación se mencionan: a) Síntesis Curricular b) Cédula de Identidad c) Foto tamaño carnet d) Fondo negro Título de Médico e) Artículo 8 de la Ley del Ejercicio de la Medicina f) Calificaciones		

10. CREDENCIALES OPCIONALES EVALUABLES

En el Baremo se encuentra la Autoevaluación de Credenciales, la cual debe ser llenada y firmada por el aspirante, aunque no tengan puntos adicionales.

Dicha planilla está diseñada para que cada aspirante indique detalladamente sus puntos adicionales, si los tiene, al llenarla se observará cuáles son las credenciales que tienen puntuación y el máximo de los puntos que se otorgan.

No se admitirán documentos con tachaduras, correcciones, enmendaduras, borrones o manchas serán invaluables.

Sólo las credenciales opcionales que a continuación se mencionan otorgan puntos adicionales. (Se asignará puntuación a las credenciales opcionales evaluables, si estas cumplen con los requisitos exigidos en este instructivo).

Observe a continuación el detalle:

1. Curso de Postgrado Universitario (aprobado) en Ciencias de la Salud, relacionado con el Postgrado al cual aspira.

-Copia Fondo Negro del Título Universitario u original de la constancia de la Coordinación de Estudios de Postgrado u organismo competente (dos (02) puntos por año, máximo seis (06) puntos en total).

2. Curso de Postgrado Universitario, en realización o finalizado sin título Universitario (Un (01) punto por año, máximo tres (03) puntos en total)

3. Curso de Postgrado sin reconocimiento Universitario (Residencia Programada de Postgrado), aprobado, en ciencias de la Salud, relacionado con el Postgrado al cual aspira.

- Curso Aprobado (un (01) punto por año, máximo tres (03) puntos en total)

- Curso sin Finalizar (medio (0,5) punto por año, máximo un (01) punto en total)

4. Residencia Asistencial (No Postgrado) (RA)

Anexar constancia que especifique fecha de inicio y finalización, firmada por el Director del Hospital y el Coordinador Docente (cero coma cinco (0,5) puntos por año, máximo un (01) punto).

5. Internado Médico

Anexar constancia que especifique fecha de inicio y finalización, firmada por el Director del Hospital y el Coordinador Docente (dos puntos por año, máximo cuatro (04) puntos)

6. Preparaduría por concurso en Ciencias Médicas

Constancia Original, con fechas de inicio y finalización, firmada por el Director de la Escuela de Medicina, o por el decano de la Facultad de Medicina, o por el Rector de la Universidad (un (01) punto por año, máximo (02) puntos en total).

7. Profesores Universitarios

Constancia original. Especificar la asignatura que dicta, con fechas de inicio y finalización firmada por el Decano de la Facultad o por el Rector de la Universidad.

a) Para los que sean personal de una Facultad de Medicina y hayan obtenido el cargo por concurso de oposición (dos coma cinco (2,5) puntos por año, máximo cinco (05) puntos en total).

b) Para los que sean personal de otra Facultad y hayan obtenido el cargo por concurso de oposición (uno coma cinco (1,5) puntos por año, máximo tres (03) puntos en total).

8. Curso Medio de Salud Pública

Copia con vista al original de la credencial otorgada por la Escuela de Salud Pública de una Universidad Nacional (un (01) punto total), no debe ser curso de asistencia.

9. Cursos de ampliación en áreas de la salud, avalados por una Facultad de Medicina

Copia con vista al original de la credencial otorgada (cero coma cinco (0,5) puntos por curso, máximo un (01) punto, total 2 cursos), no debe ser curso de asistencia.

10. Diplomados Avalados por una Universidad Nacional de más de 120 créditos

Un (01) año equivalente a un (01) punto (Máximo dos (02) puntos, total dos (02) diplomados).

11. Trabajos o carteles presentados en Jornadas Científicas o Congresos Médicos, auspiciados oficialmente por la Federación Médica, Colegios Médicos, y/o Sociedades Científicas, no más de dos (2) trabajos por año.

Anexar constancia original de presentación, firmada por el Presidente y/o por el Secretario del Comité organizador del Evento.

- Jornadas o Congresos Internacionales reconocidos (cero coma setenta y cinco (0,75) puntos, máximo tres (03) puntos, máximo cuatro (4) trabajos)

- Jornadas o Congresos Nacionales reconocidos (cero coma cinco (0,5) puntos, máximo dos (02) puntos, máximo cuatro (4) trabajos)

- Jornadas o Congresos locales, (uno (01) puntos máximo (04) cuatro puntos, máximo (04) trabajos)

12. Trabajos Publicados

Original de la (s) revista (s) Científica (s) o separata (s) correspondiente (s). Puede traer copia Fotostática y el original, para certificar la copia, así, el original le será devuelto

En el caso de trabajos en prensa, deberán traer copia del trabajo y el original de la constancia de aceptación de la publicación, firmada por el editor de la revista, donde especifique el año, volumen y número donde aparecerá dicha publicación. No más de dos (2) trabajos por año.

- Trabajos originales, (dos (02) puntos por trabajo, máximo ocho (08) puntos en total, máximo cuatro (4) trabajos.

- Casuística (un (01) punto por trabajo máximo cuatro (4) puntos en total, máximo cuatro (4) trabajos máximo

- Trabajos de Reporte de un (1) caso clínico (cero coma cinco (0,5) puntos por trabajo, máximo dos (2) puntos en total, máximo cuatro (4) trabajos.

13. Años de servicio en la Fuerza Armada Nacional

Anexar constancia de la fecha de inicio, como Médico Civil, Militar o reservista (un (01) punto por cada año máximo dos (02) años, total 4 puntos.

14 - Cursos de actualización (Educación Médica continua), certificados por la Federación Médica señalando el número de horas crédito en cada curso (cero coma veinticinco (0,25) puntos por cada 100 horas créditos, máximo cero coma cinco (0,5) puntos (200 o más horas). No se tomarán en cuenta las fracciones.

Cuando no especifique horas crédito se les asignará 4 horas crédito a cada uno.

15. Conferencias dictadas en eventos Médicos,
Auspiciados oficialmente por la Federación Médica Venezolana, Colegios Médicos
y/o Sociedades Científica, (cero coma cinco (0,5) puntos, máximo un (01) punto
total).

IMPORTANTE

1. Se tomarán en cuenta exclusivamente los trabajos publicados en:
 - Revistas Venezolanas acreditadas por la Asociación de Editores de Revistas Biomédicas Venezolanas (ASEREME)
 - Revistas extranjeras que aparezcan en el INDEX MEDICUS, en el Índice Médico - Latinoamericano y en Índices Internacionales similares.
 - Revistas Digitales.
2. Para los efectos de asignar puntuación a los trabajos presentados y/o trabajos publicados, no existirá distinción entre el autor y coautor.
3. La publicación del mismo trabajo en más de una revista, será considerada como una sola.
4. Cuando un trabajo tenga doble puntuación (publicación y presentación) sólo será tomada en cuenta la mayor de ellas.

**BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES
A LAS RESIDENCIAS ASISTENCIALES PROGRAMADAS DE POSTGRADO (R.P.P.)
O CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL**



NOMBRES Y APELLIDOS DEL ASPIRANTE: _____

Nombre de la R.P.P. o del C.P.P. _____

El aspirante deberá hacer su autoevaluación en la columna señalada para ello, ajustándose estrictamente al Baremo y de igual manera, deberá incluir detrás de cada hoja los soportes que respaldan la puntuación.

1.- PRE - SELECCIÓN

1.1 CALIFICACIONES DE PREGRADO (Incluya Copia de las calificaciones Certificadas de Pre-grado, emitidas por la autoridad correspondiente).

Se sumarán las calificaciones de las asignaturas cursadas y se dividirá entre el N° total de las notas. En los casos cuando aparezca la denominación "Aplazada" (sin nota señalada) se asignará cero uno (01) puntos al promediarse las calificaciones. La nota total, incluida dos (02) decimales, será tomada en su valor exacto a los fines de calcular el porcentaje, se usará la escala oficial de cero uno (01) a veinte (20) puntos.

El promedio simple total de las calificaciones de Pre-grado constituirá el Sesenta y cinco por ciento (65%) de la puntuación total de la preselección del aspirante.

	Autoevaluación	Comisión de Selección
Suma Total		
N° de calificaciones		
Promedio simple total		
Porcentaje de las calificaciones (65%)		

1.2 PUNTOS ADICIONALES

Están dados por la suma de la puntuación correspondiente a la calificación de las credenciales opcionales evaluables.

Esta puntuación representa el veinte por ciento (20%) de la puntuación total de la Preselección del aspirante.

1.2.1 Curso de postgrado Universitario – aprobado – en ciencias de la salud, relacionado con el Postgrado al cual aspira.

Dos (02) puntos por año, máximo seis (06) puntos en total

	Autoevaluación	Comisión de Selección
Nº de años		
Total Puntos		

VºBº del Comité de Selección: _____

1.2.2 Curso de Postgrado Universitario, en realización o finalizado, SIN título Universitario. Un (01) punto por año, máximo tres (03) puntos en total.

	Autoevaluación	Comisión de Selección
Nº de años		
Total Puntos		

VºBº por el Comité de Selección: _____

1.2.3 a) Curso de Postgrado SIN Reconocimiento Universitario (Residencia Programada de Postgrado). Aprobado – en ciencias de la salud, relacionado con el Postgrado al cual aspira.

Un (01) punto por año, máximo tres (03) puntos en total.

	Autoevaluación	Comisión de Selección
Nº de años		
Total Puntos		

VºBº por el Comité de Selección: _____

b) Cuando éste curso este en realización. Medio (0,5) punto por año, máximo un (01) punto en total.

	Autoevaluación	Comisión de Selección
Nº de años		
Total Puntos		

VºBº por el Comité de Selección: _____

1.2.4 Residencia Asistencial (R.A.no Postgrado)

Cero coma Cinco (0,5) puntos por año, máximo un (01) punto.

	Autoevaluación	Comisión de Selección
Nº de años		
Total Puntos		

VºBº por el Comité de Selección: _____

1.2.5 Internado Médico
Cero coma cinco (0,5) puntos por año, máximo un (01) punto.

	Autoevaluación	Comisión de Selección
Nº de años		
Total Puntos		

VºBº por el Comité de Selección: _____

1.2.6 Preparadurías por concurso en ciencias médicas
Un (01) punto por año, máximo dos (02) puntos en total

	Autoevaluación	Comisión de Selección
Nº de años		
Total Puntos		

VºBº por el Comité de Selección: _____

1.2.7 Profesores Universitarios
a) Personal de una facultad de Medicina y cargo obtenido por concurso de oposición
Dos coma cinco (2,5) puntos, máximo cinco (05) puntos en total

	Autoevaluación	Comisión de Selección
Nº de años		
Total Puntos		

VºBº por el Comité de Selección: _____

b) Personal de otra facultad y cargo obtenido por concurso de oposición
Uno coma cinco (1,5) puntos por año, máximo tres (03) puntos en total

	Autoevaluación	Comisión de Selección
Nº de años		
Total Puntos		

VºBº por el Comité de Selección: _____

1.2.8 Curso medio de salud pública
Un (01) punto total

	Autoevaluación	Comisión de Selección
Nº de años		
Total Puntos		

VºBº por el Comité de Selección: _____

1.2.9 Cursos de Ampliación en áreas de la salud, avalados por una Facultad de medicina.

Cero coma cinco (0,5) puntos por curso, máximo un (01) punto en total (02 cursos).

	Autoevaluación	Comisión de Selección
Nº de años		
Total Puntos		

VºBº por el Comité de Selección: _____

1.2.10 Diplomados avalados por una Universidad Nacional de más de 120 créditos.

Un punto (01) equivalente a un (01) año, máximo dos (02) puntos en total (02 diplomados).

	Autoevaluación	Comisión de Selección
Nº de años		
Total Puntos		

VºBº por el Comité de Selección: _____

1.2.11 Trabajos o carteles presentados en Jornadas Científicas o Congresos Médicos, auspiciados oficialmente por la federación Médica Venezolana, Colegios de Médicos y/o Sociedades Científicas.

a) Jornadas ó Congresos Internacionales reconocidos
Cero coma setenta y cinco (0,75) puntos, máximo tres (03) puntos (04 trabajos)

	Autoevaluación	Comisión de Selección
Nº de años		
Total Puntos		

VºBº por el Comité de Selección: _____

b) Jornadas o Congresos Nacionales reconocidos
Cero coma cinco (0,5) puntos, máximo dos (02) puntos (04 trabajos)

	Autoevaluación	Comisión de Selección
Nº de años		
Total Puntos		

VºBº por el Comité de Selección: _____

c) Jornadas ó Congresos locales
Cero coma veinticinco (0,25) puntos, máximo un (01) puntototal (04 trabajos)

	Autoevaluación	Comisión de Selección
Nº de años		
Total Puntos		

VºBº por el Comité de Selección: _____

1.2.12 Trabajos publicados

a) trabajos originales

Dos (02) puntos por trabajo, máximo ocho (08) puntostotal (04 trabajos)

	Autoevaluación	Comisión de Selección
Nº de años		
Total Puntos		

VºBº por el Comité de Selección: _____

b) Casuística

Un (01) punto por trabajo, máximo cuatro (04) puntostotal (04 trabajos)

	Autoevaluación	Comisión de Selección
Nº de años		
Total Puntos		

VºBº por el Comité de Selección: _____

c) Reporte de un (01) caso clínico

Cero coma cinco (0,5) puntos por trabajo, máximo dos puntos total (04 trabajos)

	Autoevaluación	Comisión de Selección
Nº de años		
Total Puntos		

VºBº por el Comité de Selección: _____

1.2.13 Años de servicio en las Fuerza Armada Nacional
Un (01) punto por cada seis (06) meses, Máximo cuatro (04) puntos

	Autoevaluación	Comisión de Selección
Nº de años		
Total Puntos		

VºBº por el Comité de Selección: _____

1.2.14 Cursos de actualización (Educación Médica continua)
Certificados por la Federación Médica, señalando el N°de horas crédito en cada curso, cero coma veinticinco (0,25) puntos por cada 100 horas créditos, máximo cero coma cinco (0,5) punto. Cuando no especifique N° horas créditos. Se asignará 04 horas crédito a c/uno.
Nota: No serán tomadas en cuenta las fracciones

	Autoevaluación	Comisión de Selección
Nº de años		
Total Puntos		

VºBº por el Comité de Selección: _____

1.2.15 Conferencias dictadas en eventos médicos, auspiciados por la federación Médica Venezolana, Colegios Médicos y/o Sociedades Científicas cero coma cinco (0,5) puntos, máximo un (01) punto total (02 conferencias)

	Autoevaluación	Comisión de Selección
Nº de años		
Total Puntos		

VºBº por el Comité de Selección: _____

PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PRESELECCIÓN

a) Calificaciones Pregrado Promedio simple Total _____

b) Puntos adicionales total _____

c) Puntos Totales de la Preselección (Suma a y b) _____

Porcentaje de la Preselección (85%): _____ puntos

PUNTUACIÓN TOTAL DE LA SELECCIÓN

Autoevaluación

Comisión de selección

Puntuación en letras

2.- SELECCIÓN 2da. FASE

2.1 Entrevista Profesoral.

Realizada por los miembros del Comité Académico de cada curso de Postgrado - Profesores

Nota: _____

Porcentaje (15%) de la Selección final _____ puntos.

CÓMPUTO FINAL DE NOTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.- Nota de la Preselección _____ puntos.

2.- Nota de la Entrevista Profesoral _____ puntos.

Porcentaje (15%) _____ puntos.

Puntuación definitiva _____ puntos.

EVALUACIÓN ACTITUDINAL

Porcentaje (5%) _____ puntos.

Recomendable _____

No Recomendable _____

FIRMA COMISIÓN DE SELECCIÓN

11.DOCUMENTOS
ANEXOS
CARPETA N° 2

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA			
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA			
VICEMINISTERIO DE SERVICIOS			
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD			
HOSPITAL MILITAR "Dr. CARLOS ARVELO"			
DIVISIÓN DE DE PERSONAL			
HOJA DE REQUISITOS PARA LOS MÉDICOS			
APELLIDOS Y NOMBRES: _____			
CÉDULA DE IDENTIDAD O PASAPORTE (SEGÚN EL CASO): _____			
CARGO SOLICITADO: _____			
TELÉFONOS CELULARES Y LOCAL: _____			
CORREO ELECTRÓNICO: _____			
			CONSIGNADO
Nº	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SI	NO
1	Oferta de servicio del Ministerio del Poder Popular para la Defensa (llenar con bolígrafo negro en letra de imprenta) (2 copias)		
2	Oferta de servicio del Ministerio del Poder Popular para la Salud (llenar con bolígrafo negro en letra de imprenta) (2 copias)		
3	Grupo sanguíneo (2 copias)		
4	Partida de nacimiento (2 copias)		
5	Partida de nacimiento de hijos menores de 18 años (2 copias)		
6	Acta de matrimonio o legalización concubinato (2 copias)		
7	Gaceta oficial en caso de ser naturalizado (2 copias)		
8	Inscripción militar o tarjeta de reservista (2 copias)		
9	Notas certificadas de la especialidad (2 copias)		
10	Título de bachiller (2 copias simples / 2 fondo negro en papel fotografía)		
11	Título de la Especialidad (2 copias simples / 2 fondo negro)		
12	Inscripción en la Sociedad Científica de la Especialidad (2 copias)		
13	Internado Hospitalario que especifique día, mes, año (2 copias)		
14	Medicatura rural que especifique día, mes, año (2 copias)		
15	Residencia hospitalaria asistencial que especifique día, mes, año (2 copias)		
16	Cumplimiento del Artículo 8 del M.M.P.S (3 copias)		
17	Residencia hospitalaria programada que especifique día, mes, año (3 copias)		
18	Residencia Universitaria (post-grado) no simultaneo que especifique día,		
19	Constancia de trabajos anteriores (sector privado)		
20	Si actualmente presta sus servicios en la Administración Pública Nacional, Constancia de Trabajo indicando horario y fecha de ingreso actualizada a la fecha de consignación de los documentos		

21	Forma de Seguro Social 14-03 Retiro del Trabajador en caso de haber prestado servicios en la Administración Nacional (A.P.N.)		
22	Antecedentes de Servicio (FP-023) en caso de haber prestado servicios en la A.P.N. (2 copias)		
23	(3) Referencias personales con dirección y teléfonos indicados en la Oferta de servicio		
24	Constancia de salud mental original y 2 copias		
25	2 Carpetas de fibra (marrón) oficio		
26	5 Hojas blancas tamaño carta		
27	Los médicos venezolanos con título extranjero, requieren la reválida del título. Los aspirantes que hayan revalidado el título, deberán anexar tanto las notas correspondientes de la Universidad donde se graduaron como los de la reválida, además de copia de su título extranjero como del obtenido por reválida		
28	Constancia de promedio simple total emitida por la autoridad correspondiente (obligatoria)		
29	Constancia de Buena conducta expedida por el Director de la Escuela de Medicina donde realizó la carrera y por el Director de la(s) Instituciones(es) Hospitalaria(s) donde laboró y/o labora		
30	Cuando no se trate de las prelacones, se exige un mínimo de cuatro (4) años entre la finalización de un Postgrado anterior y la fecha de inicio del curso al cual aspira		
31	Están exceptuados del concurso los aspirantes que tengas las condición de: a) suspensión en el ejercicio médico b) Sanción disciplinaria		
32	CD con todos los requisitos digitalizados		
33	Leer y aceptar la Normativa de Rendimiento Mínimo y Condiciones de Permanencia		

34	<p>Presentar documentación completa en una (1) carpeta de fibra (marrón) tamaño oficio con gancho, en el orden en que se solicita con vista a los originales, colocando separadores e indicando el número que le corresponda. debidamente identificada con una etiqueta en la parte frontal escrita con letra Arial Nº 14, interlineado donde se colocará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una (1) foto - Nombres y Apellidos completos - Nº de pasaporte (en caso de ser extranjero) - Nº de Cédula de Identidad de su país de origen - País de procedencia - Especialidad que aspira o si cursará una Residencia Asistencial de Postgrado. <p>El aspirante debe traer esta Relación de Requisitos al presentar la documentación, SIN HACER ANOTACIONES EN ELLA, una vez consignado los requisitos, será sometida a evaluación</p>		
----	--	--	--

12. NORMAS DE RENDIMIENTO MINIMO Y CONDICIONES DE PERMANENCIA

13. NORMAS DE RENDIMIENTO MÍNIMO Y CONDICIONES DE PERMANENCIA

Régimen de permanencia de los cursantes de Postgrados (Especialización) en las Residencias Programadas de Postgrados del Hospital Militar "Dr. Carlos Arvelo" y los cuales son de obligatorio acatamiento y cumplimiento de dichos cursantes.

Art. 1 Los cursantes están en la obligación de cumplir estrictamente las actividades de Postgrados y el horario de Programación Academia, Asistencial y de Investigación establecidos por el curso.

Art.2 Los cursantes están en obligación de aprobar con una calificación definitiva de 10 o más puntos. Las asignaturas demás modalidades curriculares como condición de permanencia en el curso.

Art.3 Aquellos cursantes que no cumplan con el artículo (1), serán considerados INASISTENTES. Las inasistencias pueden ser justificadas o injustificadas, siendo calificación determinada por el Comité Académico del curso; y de acuerdo a:

- a) Se consideran justificadas, las inasistencias por el caso fortuito o de causa mayor, tales como: enfermedad, embarazo, accidentes y otras debidamente demostradas.
- b) Todas las demás, se consideran inasistencias injustificadas

Art.4 En caso de inasistencias justificadas, el Comité Académico del curso podrá considerar la posibilidad de programar actividades de recuperación.

Art.5 El 15% o más inasistencias a las actividades programadas en una asignatura determinara la pérdida de la misma y la desincorporación del Postgrado.

Art.6 El 15% o más inasistencias a las actividades programadas en una asignatura determinara la pérdida de la misma y su desincorporación del Postgrado.

Art.7 Las situaciones de indisciplina, violación de las normas de permanencia y del código de Deontología Médica, provocan la desincorporación de los estudiantes de Postgrados. La desincorporación procede, cuando estas faltas cometidas quedan

definitivamente establecidas en el expediente correspondiente, por la autoridad competente y de acuerdo al ordenamiento legal vigente.

Art.8 Cuando el cursante incumple lo previsto en el Art. 2, en una asignatura o modalidad curricular, será desincorporado en forma inmediata.

Art.9 Los desincorporados por el incumpliendo del Artículo 2, solo podrán participar en un nuevo proceso de selección, para cualquier curso de Postgrado transcurrido tres (3) años de la fecha de su desincorporación.

Art.10 Cualquier cursante podrá retirarse voluntariamente de un curso en el momento que lo desee. Quien haga uso de ese derecho, solo podrá reincorporarse, previa aceptación del Comité Académico y de la División de Docencia e Investigación.

Art.11 Si el retiro voluntario, ocurre antes de haber transcurrido el lapso correspondiente a un 15% de las actividades programadas para el primer cuatrimestre del curso, el renunciante tendrá derecho a participar en el proceso de selección para cualquier curso de Postgrado, dos (02) años después de la renuncia.

Art.12 Si el retiro voluntario ocurre después de haber transcurrido el lapso correspondiente a un 15% de las actividades programadas para el primer cuatrimestre del curso, el renunciante tendrá derecho a participar en el proceso de selección para cualquier curso de postgrado, dos (2) años después de la renuncia.

Art.13 Aquellos que hubieran sido desincorporados por inasistencia injustificada solo podrán participar en un nuevo proceso de selección en cualquier curso de Postgrado después de transcurridos dos (02) años de la fecha de retiro.

Art.14 Aquellos que hubieran sido desincorporados por inasistencias injustificadas, podrán participar en un nuevo proceso de selección para ingresar a cualquier curso de Postgrado después de transcurridos dos (02) años de la fecha de su retiro.

Art.15 Los Residentes que hubieran sido desincorporados de su curso de Postgrado debido a faltas disciplinarias incumplimiento o violación de la Ley del ejercicio de la Medicina, del Código de Deontología Médica o de cualquier otra Ley, reglamento o norma que rige la materia, NO podrán ser aceptados para participar en ningún nuevo proceso de selección para cualquier curso de Postgrado.

Art.16 No habrá reparación ni para las materias teóricas ni para materias prácticas.

Art.17 No se podrá repetir ni materias teóricas ni materias prácticas.

Art.18 No habrá arrastre ni régimen de libre escolaridad.

Art.19 El horario de programación Académica y Asistencial es desde 07:00Hrs a las 15:00Hrs (8 horas).

Art.20 La realización de los diferentes cursos de Postgrados es a dedicación exclusiva.

Art.21 A los cursantes que incurran en el incumplimiento de los Art.19 y 20, le será aplicado el régimen de permanencia vigente y por tanto serán retirados del curso de Postgrado.

Art.22 Los cursantes a quienes se les hubiese retirado del curso de postgrado, por incumplimiento de los Art.18 y 19 no podrán participar en un nuevo proceso de selección para cualquier curso de Postgrado hasta que haya transcurrido cuatro (04) años de su desincorporación.